



Universidad Nacional de Córdoba
2019

Resolución Decanal

Número:

Referencia: CUDAP: EXP-UNC: 50549/2019

VISTO:

- La nota presentada por la Sra Directora de la Escuela de Kinesiología y Fisioterapia, Prof. Lic. Marcela F. Rivarola, en la que solicita se reasigne las horas cátedras de la Lic. María J. Llamas Barud designadas por RD 755/19 al Sr. Lic. Marcelo Ullua;

CONSIDERANDO:

- Que a fs. 2 obra nota de renuncia de la Lic. Llamas Barud al dictado de horas cátedras (cod.228);
- Que, la Dirección de Recursos Humanos – Sueldos- informa que la citada profesional no ha percibido las horas cátedras asignadas (fs.14);

Por ello

EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS MEDICAS

RESUELVE:

ARTICULO 1°: Dejar sin efecto las horas cátedras asignadas a la Sra Lic. María Jimena Llamas Barud por Resolución Decanal 766/19.

ARTICULO 2°: Designar al siguiente profesional para el dictado de horas cátedras (Cod.228) en la Escuela de Kinesiología y Fisioterapia, por el período que se indica:

DNI 35.120.377 – Lic. ULLUA, Marcelo Damián

Noviembre: 9 hs. - Diciembre: 9 hs.

Técnicas Kinésicas Especiales.

ARTICULO 3°: Registrar y comunicar.

